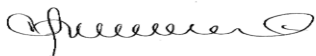


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 5 de marzo de 2024. En la fecha la parte demandada RICAR STID GAMBOA PEÑA mediante escrito aportado a través del correo electrónico institucional, solicita el aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho Judicial para el día de hoy 5 de marzo de 2024 a partir de las 9:00 a.m. porque la Comisaria de Familia de Santa Rosa de Cabal no realizó la visita Sociofamiliar a su residencia, adicionalmente aporta sus datos de contacto. El día 4 de marzo de 2024 se recibe escrito de La comisaria de Familia de Santa Rosa de Cabal en el que informan la imposibilidad de realizar la visita a la residencia del señor demandado, puesto que la dirección aportada es inexistente. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 5 de marzo de 2024

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 5 de marzo de 2024 a partir de las 09:00 a.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de realizar la audiencia correspondiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

Ahora, se pondrá en conocimiento el informe de imposibilidad de realizar la visita al hogar del señor RICAR STID GAMBOA PEÑA, aportado por la Comisaria de Familia de Santa rosa de Cabal. Lo anterior para los fines que consideren pertinentes.

Por último y teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisaria de Familia de Santa Rosa de Cabal y los datos suministrados por la parte demandada, RICAR STID

GAMBOA PEÑA, se comisionará para la visita Socio Familiar a La Comisaria de Familia de Santa Rosa de Cabal, indicando que los datos de ubicación del señor GAMBOA PEÑA son: celular: 3116056225, dirección: calle 8 carrera 4 - 211 Conjunto residencial Sierra Verde, Torre 3 Apto 104 Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

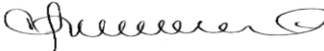
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 044 del 6 de marzo de 2024



CLUADIA MICHEL MARITNEZ QUINCENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 12 de marzo de 2024. El día 11 de marzo de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cc5772d89a735285cc4aebcaa263482d7fd63bafdc650d785e81823f4fe9305c

Documento generado en 05/03/2024 11:48:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>